



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 28 de Marzo de 2017

Extraordinario N° 29/ 50

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG, solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional) hasta por la cantidad **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES CON 00/100 (17.626.956,00)** con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela,

Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2 Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir la diferencia del Bono de Alimentación y Bono Asistencial por ajuste de la Unidad Tributaria, correspondiente a siete días del mes de febrero de 2017, ya que en el presupuesto vigente se encuentre estimado en base a la antigua U.T. es decir Bs. 177,00.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03 denominados: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social, acciones específicas 01, Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y asignación y control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados respectivamente, incrementando las subpartidas correspondientes al pago de los bonos de alimentación y asistencial en las partidas 401 Gastos de Personal y 407 Transferencias y donaciones.

Economista Jayaline Reyes Daniz, solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Trasposos**) hasta por la cantidad **CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES CON 0/100 (400.000,00)** del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR4 Servicio, Asistencia y Apoyo Académico, Acción Específica 01, en la partida 403 disminuyendo recursos de la específica 403.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado, para incrementar en la misma partida, la subpartida 403.09.01.00 Viáticos y pasajes dentro del país.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a la comunicación enviada por la responsable de proyecto anexa, ya que se requiere incrementar la específica de viáticos a fin de contar con dichos recursos para cubrir los gastos de viáticos del equipo rectoral a la ciudad de Caracas a reuniones institucionales en el Ministerio el Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 350.000,00)**, del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto 3 Investigación y Creación Intelectual, Acción Específica 01, en la partida 403 disminuyendo recursos de la específica 403.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado, para incrementar en la misma partida, la subpartida 403.09.01.00 Viáticos y pasajes dentro del país.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a la comunicación enviada por la responsable de proyecto anexa, ya que se requiere incrementar la específica de viáticos a fin de contar con dichos recursos para cubrir los gastos de viáticos del equipo rectoral a la ciudad de Caracas a reuniones institucionales en el Ministerio el Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE BOLIVARES CON 00/100 (75.544.109,00)**, con recursos provenientes de la OPSU, de acuerdo a depósito realizado en la cuenta receptora del Banco de Venezuela, tal como se evidencia en el estado de cuenta anexo, se debe destacar que la comunicación correspondiente a la notificación del crédito en referencia no ha sido recibida aun en la universidad, una vez que la misma se recibida será consignada ante esta dependencia. Dicha solicitud se realizará de acuerdo a lo establecido en el del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir la diferencia del Bono Alimentación y el Bono Asistencial por ajuste de la Unidad Tributara, correspondiente al mes de marzo de 2017.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en las Acciones Centralizadas 01 y 03 denominados: Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras y Previsión y Protección Social, acciones específicas 01, Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Asignación y control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados respectivamente, incrementando las subpartidas correspondientes al pago de los bonos de alimentación y asistencial en las partidas 401 Gastos de Personal y 407 Transferencias y donaciones.

Economista Jayaline Reyes Daniz, solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos) hasta por la cantidad de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL BOLIVARES CON 00/10 (BS. 1.789.000,00)**, del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2017. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR4 Servicio, Asistencia y Apoyo Académico, Acción Especifica 01, en la partida 402, disminuyendo recursos de las 402.03.02.00, 402.05.99.00, 402.10.11.00, 402.01.01.00, 402.10.11.00, 402.99.01.00, 402.08.03.00, 402.08.01.00, 402.08.99.00, 402.07.02.00, 402.10.11.00, 402.06.01.00, para incrementar en la misma partida, las subpartidas correspondientes a 402.01.01.00, 402.06.01.00 y 402.99.01.00 correspondientes a Alimentos y bebidas para personas, Sustancias químicas y de uso industrial y otros materiales y suministros.

Se debe destacar que la presente modificación se hace de acuerdo a comunicación enviada por la responsable de proyecto, ya que se requiere incrementar las específicas señaladas, a fin contar con recursos para cubrir los gastos de hidratación y refrigerios que se necesitaran en las diferentes jornadas y actividades que realizaran los Programas Nacionales de Formación de la Universidad.

RESUELVE

Consejo Directivo Provisional en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba y autoriza las modificaciones solicitadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefa de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Administrativa

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante MPPEUCT



Publíquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Depósito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta